

17. Documentos no Protocolizables

Última actualización: Lunes, 11 Mayo 2020 11:08

Visto: 1477

17. Documentos no Protocolizables:

17.1 HABILITACIÓN DE LIBRO: De proceder por disposición de ley.

- Concurrir la persona que ostenta la representación orgánica o voluntaria de la persona jurídica CARNÉ DE IDENTIDAD y los documentos que acreditan dicha representación.
- Documento de la entidad correspondiente que acredite su constitución y el uso que se le dará al libro.

17.2 LEGITIMACIÓN DE FIRMA: Acto mediante el cual el Notario da fe de la legitimación de la firma de una persona en un documento, la que puede estamparse a su presencia, o puede legitimarse por semejanza por ser la que acostumbra a usar esa persona en todos sus actos. El Notario no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento, no obstante puede abstenerse de legitimar la firma si su contenido es contrario a derecho.

- Concurrir el interesado con su CARNÉ DE IDENTIDAD.
- Documento donde conste o se consigne la firma objeto de legitimación.

17.3 COTEJO DE DOCUMENTO: Acto mediante el cual el Notario examina un documento original y lo coteja o compara con su fotocopia, acreditando con su firma y sello a través de una nota que dicha fotocopia concuerda fielmente con el original mostrado.

Los documentos o títulos demostrativos del vencimiento de niveles de cualquier tipo de enseñanza, y los vinculados con el personal del Sistema Nacional de Salud, no son objeto de cotejo debido a procedimientos especiales establecidos por los Ministerios de Salud Pública, Educación y Educación Superior.

- Concurrir el interesado con su CARNÉ DE IDENTIDAD.
- Documento original, con su correspondiente fotocopia para cotejar.

17.4 TESTIMONIO POR EXHIBICION: Documento que no forma parte del protocolo notarial mediante el cual el Notario transcribe íntegramente, el contenido de un documento público o privado, al efecto de garantizar la perdurabilidad de su contenido, con la peculiaridad de que devuelve el original al interesado.

- Concurrir el interesado con su CARNÉ DE IDENTIDAD.
- Documento original objeto de testimonio.

17.5 EXPEDICIÓN DE COPIAS:

17. Documentos no Protocolizables

Última actualización: Lunes, 11 Mayo 2020 11:08

Visto: 1477

- Concurrir el interesado con su CARNÉ DE IDENTIDAD.

Los requisitos para obtener copias autorizadas de un documento notarial son:

- a. Haber comparecido al instrumento cuya copia se solicita.
- b. Si el solicitante lo hace en representación del interesado en la copia mediante una escritura de poder que contenga facultades suficientes para hacer dicha solicitud.
- c. Acreditar tener interés legítimo para obtener la copia.
- d. En caso de solicitud de copia autorizada de testamento: en vida del testador, sólo éste o su representante para ello; fallecido éste pueden obtener copia los herederos o sus representantes, los legatarios, el albacea.